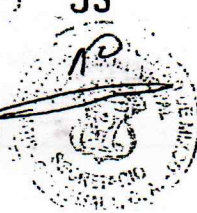




MUNICIPALIDAD DE MIXCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

53



EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el punto CUARTO del acta número DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO guion DOS MIL DIECINUEVE, de la Sesión Pública extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Mixco, departamento de Guatemala, celebrada el trece de diciembre de dos mil diecinueve, el cual en su parte conducente dice: "...Por lo que el Honorable Concejo Municipal por MAYORIA CALIFICADA de Votos: ACUERDA: 1.- Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- DOS MIL VEINTE, (POA 2020) de acuerdo a la priorización de proyectos de inversión para el Municipio y en congruencia con el Marco Estratégico Institucional, actualizado para el periodo dos mil veinte guión dos mil veinticuatro (2020-2024) inclusive la misión y visión institucional, y el Plan de Desarrollo Municipal con enfoque Territorial Mixco dos mil treinta y dos (2032); el plan operativo Anual, está contenido en nueve hojas que pasan a formar parte integral de la presente acta; 2. ...4. Que la Dirección Municipal de Planificación, la Jefatura del Departamento de Presupuesto y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM, le den cumplimiento a lo acordado por este Concejo; 5... 6.- Qué Secretaría Municipal certifique el presente Acuerdo para notificar a quien corresponda." Y para remitir a donde corresponda, extendiendo la presente en nueve hojas de papel especial de fotocopia que anteceden y esta hoja de papel bond impresa únicamente en su lado anverso, las que enumero firmo y sello en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala, dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.-

LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO DE LEON REGIL SAENZ
SECRETARIO MUNICIPAL.

